

Resumen Pólizas N° 500000001- Seguro de Desempleo e Incapacidad Laboral Temporal para Créditos de Consumo

Información sobre la Compañía Aseguradora: Santander Seguros Generales S.A.
 Dirección Bombero Ossa 1068, Piso 4.
 Intermedia Santander Santiago Corredora de Seguros Ltda.

CARACTERISTICAS SEGURO CESANTIA E INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL	
Monto Asegurado	Valor de la cuota con tope de UF 15
Numero de cuotas Cubiertas	Cesantía Involuntaria: Pago de 4 cuotas todas de una sola vez por evento. Incapacidad Laboral Temporal por enfermedad o Accidente: Pago de hasta 6 cuotas por evento. Se acredita siniestros mensualmente: (N° de cuotas depende del n° de días de licencia, según lo establecido en la póliza)
Duración del Seguro	Equivalente a la duración del crédito
Coberturas	Cesantía Involuntaria, Para trabajadores dependientes (mutuo Acuerdo de las partes con indemnización por años de servicio, necesidades de la empresa, caso fortuito o fuerza mayor) Incapacidad Laboral Temporal por enfermedades o Accidente, Que le impida al asegurado realizar su trabajo por 30 días consecutivos. Se aplica solo para trabajadores independientes, Pensionados y Jubilados
Vigencia de la Póliza	Vigencia Anual renovable automáticamente y sujeto a condiciones negociadas para el nuevo periodo.
Carencia	60 días desde la contratación del crédito. Lapso contado a partir de la vigencia inicial del contrato, durante el cual no tiene derecho a invocar el seguro.
Deducible	El deudor deberá hacerse cargo de la primera cuota una vez acreditado el siniestro (solo para el caso de cesantía involuntaria, en todo y cada evento).
Periodo Activo Mínimo	Trabajadores Dependientes: 4 meses Trabajadores Independientes: 4 meses en caso de enfermedad
Condiciones de Cobertura	Edad de Ingreso: Entre 18 y 64 años inclusive. Antigüedad Laboral: Mínimo de 4 meses con un mismo empleador, o, uno o más empleos en forma continúa.
Principales Exclusiones	Incapacidad Laboral: Lumbago, enfermedades de origen nervioso o mental, embarazos, todo tipo de hernias y enfermedades preexistentes.
Indemnización	En caso de siniestro, el banco recibe la indemnización
Prima	Corresponde a la multiplicación de 0,752325 por mil por el monto inicial del crédito de consumo y por el N° de meses a los cuales se cursa el crédito. Esta prima se paga una sola vez y se descuenta del monto inicial del crédito
Siniestro	<u>Presentación de Documentos:</u> Los clientes podrán entregar la documentación de siniestros a través de la red de sucursales conque cuenta Banco Santander Santiago a lo largo del país <u>Plazos de presentación:</u> El denuncia de siniestros deberá ser presentado dentro del plazo de 90 días de ocurrido el evento cubierto, salvo casos de fuerza mayor. Liquidación de siniestro: Será realizada en forma directa por la compañía, salvo que el asegurado se oponga a la liquidación directa

CUALQUIER CONSULTA LLAME AL 600 600 11 11